



**LOMBARD ODIER**  
LOMBARD ODIER DARIER HENTSCH

**Lombard Odier (Europe) S.A., Sucursal en España**

Paseo de la Castellana, 66, 4ª Planta  
28046, Madrid

Registro Mercantil de Madrid: Tomo 31152, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M560642 NIF W0183168D

Registro del Banco de España: 1547

## Solicitud de inicio de relación comercial

### Persona física

Con Lombard Odier (Europe) S.A., Sucursal en España (en adelante referido como el "Banco")

### Cuenta de valores:

Número: \_\_\_\_\_

Designación de la Cuenta: \_\_\_\_\_

Los abajo firmantes (en lo sucesivo, de manera solidaria o mancomunada, el «**Ciente**») desean entablar una relación comercial con Lombard Odier con el objetivo de abrir una cuenta bancaria en su nombre (en lo sucesivo, la «**Cuenta**»), que estará sujeta a las siguientes condiciones:

La elección de los servicios aplicables a la Cuenta y la apertura de cualesquiera otras subcuentas dependientes de la Cuenta podrá ser objeto de un formulario aparte.

En función de las inversiones o transacciones efectuadas por el Cliente con alguna de dichas cuentas, el Banco estará además facultado, a su entera discreción, para abrir una nueva subcuenta destinada a separar los activos del Cliente. En tal caso, informará de ello sin demora al Cliente, indicándole los datos bancarios de esa subcuenta.

Apellidos \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ (dd.mm.aaaa)

Los datos completos del Cliente figuran en su ficha de Datos del Titular de la Cuenta.

### 1. Condición de beneficiario efectivo

El Cliente declara

que actúa en su propio nombre. Si ese dejara de ser el caso, se compromete a declarar inmediatamente por escrito al Banco la identidad de los nuevos beneficiarios efectivos de la cuenta.

que no actúa en su propio nombre. Se compromete a declarar inmediatamente por escrito la identidad del beneficiario efectivo al Banco en un formulario distinto.

## Parte I: Elección del Cliente

### 1. Tipo de cuenta

#### Apertura de cuenta

##### Individual

##### Solidaria (con firma individual)

Cada Cliente tendrá la facultad de realizar todas las operaciones con la Cuenta actuando individualmente y sin el visto bueno ni la intervención del resto de cotitulares y, en particular, de realizar cualquier acto de gestión, de administración y de disposición. Por otro lado, cada Cliente podrá contratar préstamos, pignorar cualesquiera valores y activos (incluso a su propio favor o a favor de terceros) y cerrar la Cuenta. Por lo demás, se aplicarán las condiciones generales del Banco. Si no se marca esta casilla en presencia de una Cuenta con varios titulares, la Cuenta se considerará Colectiva.

##### Mancomunada

Los Clientes no pueden tratar con Lombard Odier salvo de manera conjunta o por medio de uno o más de sus representantes comunes. Por lo demás, se aplicarán las condiciones generales del Banco.

**Nuda propiedad**, asociada a la Cuenta de usufructo siguiente (número de cuenta): \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Cuenta : Cuenta de depósito y cuenta de valores ordinaria

Otra (indíquese: PEA, ISA, ahorro-pensión, etc.): \_\_\_\_\_

### 2. Elección de la oficina

Oficina depositaria de la cuenta : \_\_\_\_\_

Oficina responsable del servicio: \_\_\_\_\_

En caso de elegirse oficinas distintas, **la oficina depositaria y la oficina de servicios** estarán autorizadas a intercambiar cualquier información y documentación relativa al Cliente o la Cuenta necesarias para poder cumplir con sus respectivas obligaciones, particularmente con respecto a la legislación y los procedimientos en materia de identificación y conocimiento del Cliente.

En este contexto, el banco depositario será responsable del tratamiento de los datos del Cliente que reciba y los tratará de conformidad con la legislación que le sea aplicable en materia de protección de datos, sin perjuicio de cualquier legislación que pudiera aplicarse al tratamiento de los datos del Cliente por parte del banco de servicio en su país de establecimiento.

El Cliente es consciente de que la transmisión de información, de documentación y, en su caso, de instrucciones entre el banco depositario y el banco de servicio puede tener lugar por cualesquiera medios de comunicación y, particularmente, por medios electrónicos (es decir, a través del correo electrónico, de la herramienta informática del Grupo Lombard Odier, etc.), incluso cuando el banco de servicio esté ubicado en el extranjero. El Cliente acepta las consecuencias que pudieran derivarse de ello y exime al banco depositario y al banco de servicio de cualquier responsabilidad en este sentido.

### 3. Acceso electrónico: My LO

El acceso electrónico permite el acceso a la Cuenta y a la totalidad de la correspondencia, en concreto a la correspondencia general, las notificaciones diarias, los estados mensuales de cuentas corrientes, las estimaciones mensuales y los extractos anuales con fines fiscales a través de la plataforma My LO, según las condiciones aplicables al acceso electrónico que figuran en el anexo (“**Condiciones My LO**”) y en función de la normativa aplicable y de la relación contractual con el Banco. La correspondencia se considerará entregada desde su inserción en My LO y la entrega/envío por Lombard Odier del material necesario para el acceso electrónico.

El acceso electrónico permite además al Cliente que lo deseara de introducir órdenes de pago en la cuenta (“**My LO Payment**”) según las condiciones complementarias aplicables a esta funcionalidad que figuran en las Condiciones My LO.

**Por defecto, el Cliente tendrá automáticamente un acceso a la Cuenta - My LO.**

Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_

**desea obtener acceso electrónico a la Cuenta - My LO con My LO Payment**

**desea obtener acceso electrónico a la Cuenta - My LO sin My LO Payment<sup>(1)</sup>**

Método de envío de las modalidades de acceso a My LO (identificador y contraseña) :

A la dirección de correo electrónico siguiente :

Correo electrónico \_\_\_\_\_

A la dirección siguiente :

Calle n.º \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

País \_\_\_\_\_ Estado/  
Provincia \_\_\_\_\_

En mano / Acceso ya concedido

**Si el Cliente no desea tener un acceso electrónico a la Cuenta – My LO, debe solicitarlo expresamente marcando la casilla siguiente:**

**El Cliente no desea obtener acceso electrónico a la Cuenta - My LO**

<sup>1</sup> En ausencia de cualquier indicación sobre si el Cliente desea obtener acceso electrónico a My LO para introducir órdenes de pago en la Cuenta (My LO con MyLO Payment), el Cliente sólo tendrá acceso electrónico a la Cuenta - My LO sin My LO Payment

## 4. Envío postal de la correspondencia

### ¿El Cliente desea recibir la correspondencia por correo postal?

#### No, el Cliente desea recibir la correspondencia únicamente mediante My LO

El Cliente entiende y acepta que el suministro de correspondencia electrónica mediante My LO únicamente requiere una conexión inicial a la Cuenta mediante My LO por parte del titular o de los titulares de la misma. En ausencia de dicha conexión inicial, la correspondencia se enviará en formato papel, especificándose que sólo se enviarán trimestralmente los estados de cuentas corrientes y las estimaciones, al domicilio del titular o de los titulares de la Cuenta, tal y como se ha comunicado al Banco.

**Sí, el Cliente desea que la correspondencia se envíe en papel** y con la frecuencia de las notificaciones, de los estados de cuentas corrientes y de las estimaciones aquí indicada<sup>(2)</sup>

#### Correspondencia 1

Apellidos/Razón social

Nombre\*

Calle y n.º

Ciudad

Código postal

País

Estado/Provincia

Elección de los documentos que se quiere recibir en papel o de la frecuencia de las notificaciones, de los extractos de las cuentas corrientes y estimaciones:

#### Frecuencia

Los extractos de las cuentas bancarias se enviarán mensualmente.

Las notificaciones de transacción se enviarán sin demora, como muy tarde el primer día laborable siguiente a la transacción, en el caso de las carteras asesoradas y las carteras no gestionadas.

Las valoraciones de cartera se proporcionarán, en el caso de las carteras asesoradas, al menos trimestralmente, salvo que se acuerde lo contrario con el Banco.

Otra frecuencia: mensualmente

Las valoraciones de cartera se proporcionarán, en el caso de las carteras de gestión discrecional, mensualmente.

<sup>2</sup> En ausencia de cualquier indicación sobre si el Cliente desea obtener acceso electrónico a My LO para introducir órdenes de pago en la Cuenta (My LO con My LO Payment), el Cliente sólo tendrá acceso electrónico a la Cuenta - My LO sin My LO Payment

**Sí, el Cliente desea que las notificaciones, los estados de cuentas corrientes y las estimaciones se envíen también en papel** al destinatario adicional siguiente y con la frecuencia indicada a continuación<sup>3)</sup>

### Correspondencia 2

Apellidos/Razón social \_\_\_\_\_

Nombre\* \_\_\_\_\_

Calle y n.º \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Código postal \_\_\_\_\_

País \_\_\_\_\_

Estado/Provincia \_\_\_\_\_

Elección de los documentos que se quiere recibir en papel o de la frecuencia de las notificaciones, de los extractos de las cuentas corrientes y estimaciones:

### Frecuencia

Los extractos de las cuentas bancarias se enviarán mensualmente.

Las notificaciones de transacción se enviarán sin demora, como muy tarde el primer día laborable siguiente a la transacción, en el caso de las carteras asesoradas y las carteras no gestionadas.

Las valoraciones de cartera se proporcionarán, en el caso de las carteras asesoradas, al menos trimestralmente, salvo que se acuerde lo contrario con el Banco.

Otra frecuencia: mensualmente

Las valoraciones de cartera se proporcionarán, en el caso de las carteras de gestión discrecional, mensualmente.

## 5. Moneda de referencia/Rendimientos de los valores

La moneda de referencia será aquella en la que se calculen la valoración y la rentabilidad de la Cuenta.

Divisa de la moneda de referencia: \_\_\_\_\_

Divisa de los rendimientos de los valores:

Moneda de referencia

Moneda original de los valores

Si no se indica otra cosa, los rendimientos de los valores se anotarán en la moneda de referencia.

Ingresos de valores que haya que abonar en la cuenta:

Ordinaria

Otra cuenta N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

<sup>3</sup> En ausencia de cualquier indicación sobre si el Cliente desea obtener acceso electrónico a My LO para introducir órdenes de pago en la Cuenta (My LO con My LO Payment), el Cliente sólo tendrá acceso electrónico a la Cuenta - My LO sin My LO Payment

## Parte II: Autorizaciones del Cliente

### 1. Comunicación de Lombard Odier

El Cliente autoriza a Lombard Odier a utilizar los medios de comunicación transmitidos al Banco (especialmente el teléfono y el correo electrónico) y acepta, por lo tanto, todos los riesgos que se derivan de esta forma de comunicación y, particularmente, el hecho de que las comunicaciones en cuestión traspasen fronteras. Estos medios de comunicación no sustituyen el envío de la correspondencia en las condiciones establecidas en el anterior artículo 3.

### 2. Obligaciones de información del Cliente

El Cliente se compromete a notificar por su propia iniciativa a Lombard Odier, como muy tarde en un plazo de treinta (30) días, cualquier cambio en los datos que figuren en el presente formulario, así como a facilitar todos los justificantes requeridos por Lombard Odier en relación con dichos cambios.

Las Condiciones generales, así como el conjunto de anexos enumerados a continuación, forman parte integral de este documento.

## Firmas

Firmado por duplicado

## Fecha

---

Firma del/los Representante/s del Banco

Firma/s del Cliente/s

### Anexos:

- Condiciones generales, disponibles asimismo en la web [www.lombardodier.com](http://www.lombardodier.com)
- Documento informativo sobre los mercados de instrumentos financieros (MiFID)
- Condiciones de utilización del acceso electrónico
- Sistema de garantía de depósitos: información clave
- Documento Informativo de las Comisiones